



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil catorce, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 07.- ".....tomando en consideración: -----

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, respectivamente, es menester del Ayuntamiento municipal, en su carácter de ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, la definición de políticas generales para la libre administración de su hacienda, por lo que goza de facultad propia para aprobar, mediante acuerdo, la organización de la administración pública municipal. -----

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las atribuciones del Presidente Municipal que le confieren el artículo 7 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California en relación con el numeral 16 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Que las delegaciones municipales constituyen la base de la división territorial y de la organización administrativa municipal. Al frente de las mismas estará un Delegado Municipal nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y les corresponderá el despacho de los asuntos previstos en el artículo 33 y 16 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo la del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación del nombramiento del **C. JEHÚ SÁNCHEZ REYES** como Delegado Municipal de la demarcación, La Presa Este, del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y/o en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiocho de abril del año dos mil catorce.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ

